

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 351-2008.

Guatemala, 21 de noviembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar cuatro modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a cubrir el déficit que presenta el grupo de gasto 0 "Servicios Personales" derivado de acciones de personal para cuatro (04) servidores públicos con base en la Resolución No. D-2008-1103 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, el incremento en Jornales y gastos de representación de las Direcciones Generales del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, y Sistema Penitenciario. Además, del incremento del presupuesto de egresos de la Subdirección de Salud Policial, para dar cumplimiento a su plan de trabajo en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número No. **1021** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR (Q.) | |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| | TOTAL: | | | 351,518.00 | 351,518.00 |
| 147 | Ministerio de Gobernación | 31 | 31 | 4,168.00 | 4,168.00 |
| 174 | Ministerio de Gobernación | 11 | 11 | 306,095.00 | 306,095.00 |
| 180 | Ministerio de Gobernación | 21 | 21 | 12,600.00 | 12,600.00 |
| 181 | Ministerio de Gobernación | 31 | 31 | 28,655.00 | 28,655.00 |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios



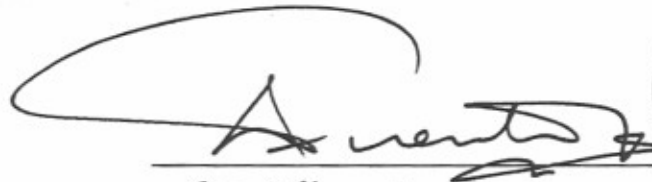
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Total: | <u>351,518.00</u> | <u>351,518.00</u> |
| Ministerio de Gobernación | <u>351,518.00</u> | <u>351,518.00</u> |
| Funcionamiento | 351,518.00 | 351,518.00 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.351,518.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

